

# Informe Trimestral

---

julio-septiembre 2016

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Este informe se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, con la información disponible al 30 de septiembre de 2016. Las cifras aquí presentadas están sujetas a revisión.

## 1. REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento al Plan de Trabajo y el Gasto de Operación para el ejercicio 2016, aprobados por el Comité Técnico en sesión del 10 de diciembre de 2015, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) realizó durante el tercer trimestre de 2016 las actividades que a continuación se reportan.

### 1.1. Recepción de ingresos petroleros

#### a. Por asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos

El Fondo recibió de Petróleos Mexicanos (Pemex) el entero de derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida, en términos del artículo 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH), conforme a lo siguiente:

**Tabla 1. Ingresos por asignaciones**  
Julio - Septiembre 2016  
(Cifras en moneda nacional)

Derecho por la Utilidad Compartida	83,602,835,643
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	12,145,815,345
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	261,724,706
<b>Total</b>	<b>96,010,375,694</b>

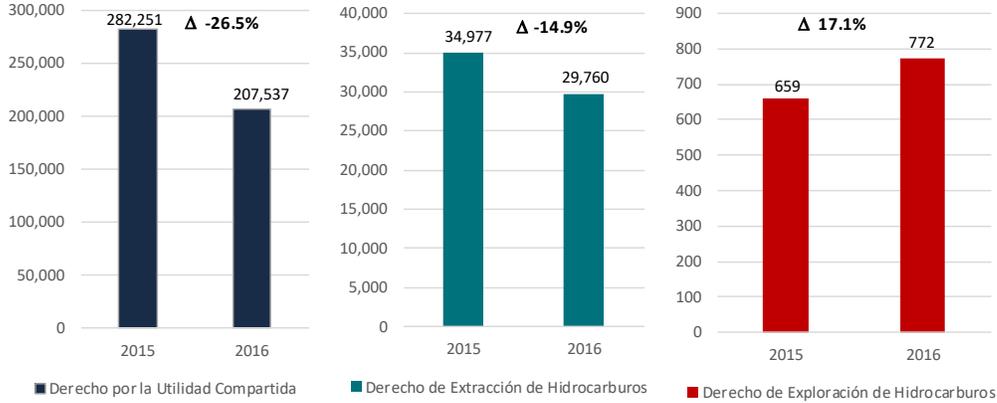
Los derechos por utilidad compartida representaron el 87% de los ingresos provenientes de las asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Los ingresos por asignaciones recibidos por el Fondo en lo que va del ejercicio 2016 y hasta el mes de septiembre representan una caída del 25% respecto al mismo periodo del año anterior:

**Tabla 2. Ingresos recibidos por asignaciones**  
Enero – Septiembre  
(Cifras en moneda nacional)

Ingresos por asignaciones	enero- septiembre		Δ % (2016 vs. 2015)
	2015	2016	
Derecho por la Utilidad Compartida	282,521,235,727	207,536,931,540	-26.5%
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	34,976,702,937	29,759,904,219	-14.9%
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	659,328,482	771,797,093	17.1%
<b>Total</b>	<b>318,157,267,146</b>	<b>238,068,632,852</b>	<b>-25.2%</b>

**Gráfica 1. Ingresos recibidos por asignaciones**  
Enero – Septiembre  
(Millones de pesos)



Fuente: FMPED

Es de destacar que la disminución en los ingresos, en particular la caída del DUC, refleja la mayor capacidad de PEMEX para deducir costos, a partir de las medidas anunciadas por el gobierno federal en abril de este año.

**b. Por contratos de exploración y extracción de hidrocarburos**

El Fondo recibió en el trimestre que se reporta el pago de las siguientes contraprestaciones a favor del Estado, en términos del artículo 37, apartado A, fracción II, de la LISH: **a)** cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria); **b)** regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalías base), y **c)** contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalía adicional), conforme a los siguientes cuadros:

**Tabla 3. Ingresos por contratos**  
Julio - Septiembre 2016

	Moneda nacional	Dólares de los Estados Unidos de América
Cuota exploratoria	5,434,623	
Regalía adicional		7,427,757
Regalía base		525,711
<b>Total</b>	<b>5,434,623</b>	<b>7,953,468</b>

Estos ingresos fueron recibidos de los 30 contratos de exploración y extracción de hidrocarburos adjudicados como resultado de los tres procesos de licitación de la denominada Ronda Uno. De estos contratos, 5 corresponden a la modalidad de producción compartida de la primera y segunda licitación, y 25 a la modalidad de licencia que se adjudicaron en la tercera licitación.

Las estadísticas relativas a estos ingresos por asignaciones y contratos se podrán consultar en la página de Internet del Fondo a partir del 31 de octubre en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>.

Los recursos recibidos por el Fondo, derivados de asignaciones y contratos, fueron transferidos a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo, y conforme al calendario y cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se detalla en la sección 3 del presente informe.

## 1.2. Administración de los aspectos financieros de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

### a. Suscripción de 6 nuevos contratos de licencia

Como se reportó en el informe correspondiente al trimestre anterior, en la licitación 3 de la Ronda 1 no se formalizaron 6 contratos de licencia, toda vez que los licitantes ganadores no presentaron las garantías corporativas correspondientes, por lo que los contratos fueron adjudicados a los licitantes con las segundas ofertas más altas.

En este sentido, el 25 de agosto de 2016 el Estado, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), suscribió los 6 nuevos contratos de extracción de hidrocarburos en su modalidad de licencia, con las siguientes empresas:

Número del registro del fiduciario	Nombre de la empresa
RF-C021-2016-022	Oleum del Norte, S.A.P.I. de C.V.
RF-C022-2016-023	GS Oil and Gas, S.A.P.I. de C.V.
RF-C023-2016-024	Strata CR, S.A.P.I. de C.V.
RF-C024-2016-025	Tonalli Energía, S.A.P.I. de C.V.
RF-C007-2016-026	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
RF-C014-2016-027	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.

Respecto de estos nuevos contratos, el Fondo realizó las siguientes actividades:

- Inscribió en el registro que administra los 6 contratos de licencia referidos y expidió a favor de los contratistas las constancias que acreditan la inscripción en el Fideicomiso de los actos jurídicos señalados.
- Formalizó con los contratistas los “Mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado”, que tienen por objeto dar a conocer a los contratistas los lineamientos que éstos deben observar para realizar operaciones financieras con el Fondo.

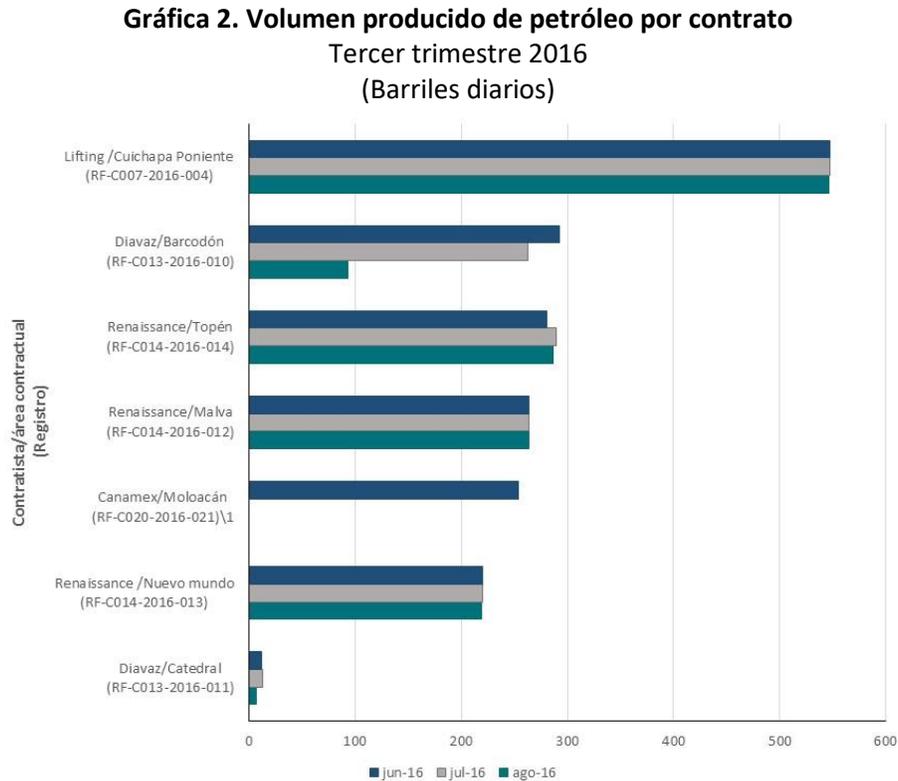
**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

- Asimismo, suscribió con los contratistas los “Mecanismos que contienen los términos y condiciones para el sistema de información para los pagos de las asignaciones y contratos de hidrocarburos” y les proporcionó las guías de uso, así como los formatos para la inscripción de sus usuarios en el sistema en cuestión. Lo anterior, con el fin de que los contratistas estén en posibilidad de registrar la información de volúmenes y precios de hidrocarburos al Fondo, conforme a los contratos.
- Es oportuno señalar que 2 de estos 6 contratos se encuentran en etapa de producción y corresponden a gas natural no asociado, por lo que los contratistas pagan la cuota exploratoria, así como la regalía base y regalía adicional. La información estadística relativa a los 6 contratos se comenzará a publicar en el portal del Fondo a partir del 31 octubre.

**b. Contratos en etapa de producción**

Con la incorporación de los 6 actos jurídicos señalados, el Fondo actualmente administra 30 contratos, de los cuales, al cierre de septiembre, 14 se encuentran en etapa de producción, entre los que se incluyen los 2 mencionados en la sección anterior. De estos contratos, el Fondo llevó a cabo las siguientes actividades:

- Con la información de producción y comercialización que los contratistas y las autoridades enviaron a través del sistema informático, el Fondo realizó los cálculos de las contraprestaciones correspondientes, conforme a lo siguiente:

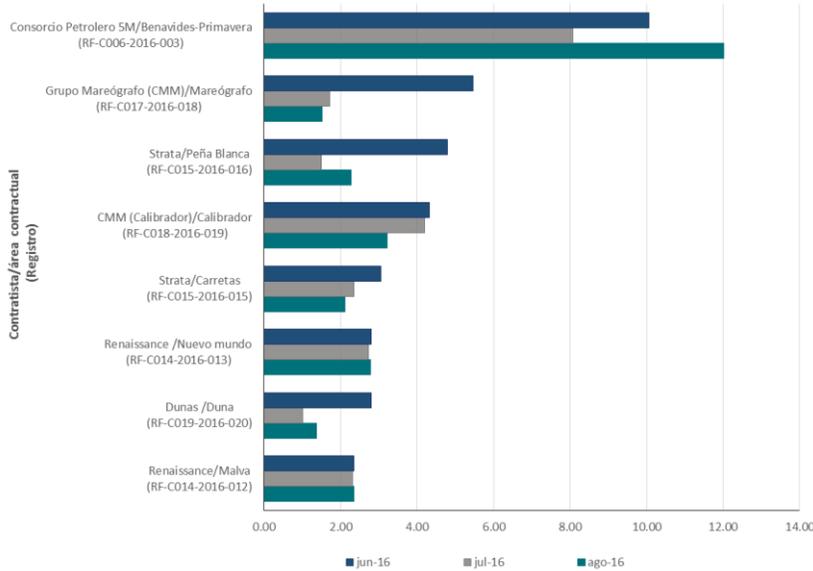


<sup>1</sup> El contratista realizó el cierre de válvulas a mediados de junio no presentando producción para meses consecuentes.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

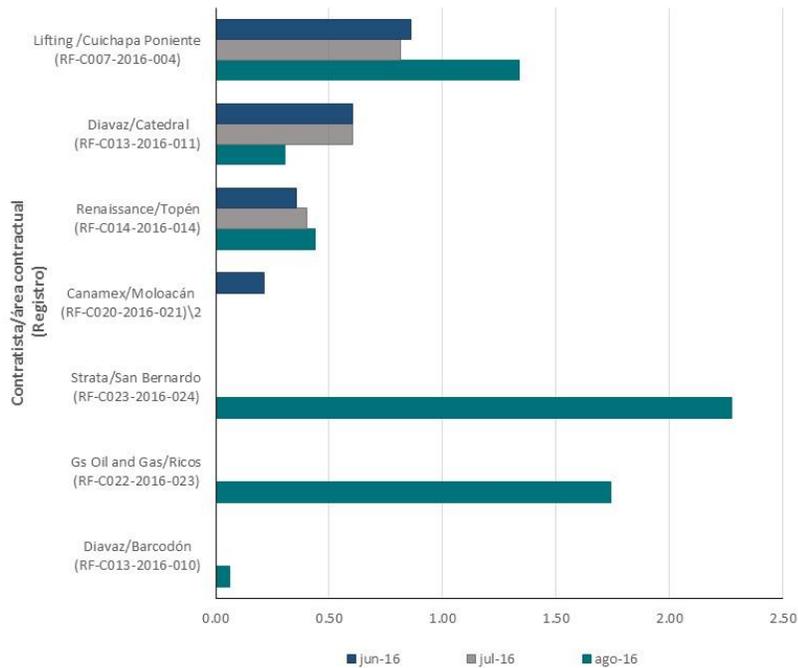
Las gráficas 3 y 4 muestran el volumen producido de gas natural por contrato durante el tercer trimestre de 2016, separado por gas asociado y no asociado.

**Gráfica 3. Volumen producido de gas natural no asociado por contrato**  
Tercer trimestre 2016  
(Millones de pies cúbicos diarios <sup>1</sup>)



1) Se considera una equivalencia de 1 pie cúbico por cada 1 millón de *british thermal unit*.

**Gráfica 4. Volumen producido de gas natural asociado por contrato**  
Tercer trimestre 2016  
(Millones de pies cúbicos diarios <sup>1</sup>)



1) Se considera una equivalencia de 1 pie cúbico por cada 1 millón de *british thermal unit*.

2) El contratista determinó el cierre de válvulas a mediados de junio no presentando producción para meses consecuentes.

Es importante señalar que durante el mes de agosto el área Moloacán de la empresa Canamex Energy Holdings, S.A.P.I. de C.V. (RF-C020-2016-021) disminuyó su producción a cero derivado del cierre de válvulas en su área contractual.

- El Fondo expidió a favor de los contratistas que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, los certificados de pago que amparan los volúmenes de hidrocarburos entregados por la CNH, en cumplimiento a los contratos de licencia que tuvieron producción. La tabla 4 muestra el valor contractual de los pagos en especie que corresponden a la transmisión onerosa de dichos hidrocarburos durante el tercer trimestre, que asciende a 13 millones de dólares.

**Tabla 4. Valor Contractual de los Hidrocarburos (VCH) correspondiente a la transmisión onerosa que entrega el Fondo a los contratistas**

Tercer trimestre 2016

(Cifras en millones de Dólares de los Estados Unidos de América)

Periodo	Valor Contractual de los Hidrocarburos
jun-16	4,623,689
jul-16	3,861,713
ago-16	4,545,761
<b>Total del trimestre</b>	<b>13,031,163</b>

**c. Registro de costos ante el Fondo**

A partir de este trimestre, se inició el registro de costos ante el Fondo de los contratos de producción compartida, el cual se lleva a cabo conforme a lo siguiente:

1. La CNH registra el presupuesto aprobado.
  - Lo anterior se realizó por primera vez en junio de 2016.
2. Una vez cargado el presupuesto correspondiente, el contratista registra la información mensual de costos de operación e inversión sujetos a recuperación.
  - A partir de agosto de 2016 se comenzó a recibir la información de costos.
3. El contratista también podrá registrar la información histórica de costos (gastos elegibles ejercidos antes de la aprobación del presupuesto) durante un periodo de tres meses a partir del mes siguiente a la aprobación del presupuesto por parte de CNH.

Es importante señalar que la información registrada en el Fondo servirá como base para el cálculo de las contraprestaciones por recuperación de costos de los contratos bajo la modalidad de producción compartida, las cuales se pagarán una vez que comience la producción comercial regular de las áreas asociadas. Aunque los contratos bajo la modalidad de licencia no consideran la recuperación de costos como una contraprestación, la información debe registrarse ante el Fondo con carácter informativo y estadístico.

La información de costos debe registrarse de acuerdo a tres clasificaciones:

**1. Rubro contable.**

- Cada costo debe asociarse a una cuenta contable del Catálogo de Cuentas Contables emitido por la SHCP.
- A su vez, cada cuenta contable debe clasificarse por gasto de operación o inversión.

**2. Etapa del contrato.**

- Cada costo registrado debe estar asociado a alguna actividad, sub-actividad y tarea, las cuales deben ser consistentes entre sí. Existen 5 actividades petroleras - exploración, evaluación, desarrollo, producción y abandono-, a partir de las cuales se derivan:
  - ✓ 39 sub-actividades
  - ✓ 155 tareas

**3. Ubicación.**

- Cada costo debe estar vinculado a un campo, un yacimiento y un pozo.

A la fecha, 4 contratistas se encuentran registrando dicha información, misma que el Fondo publica en su portal, en la sección de estadísticas, a partir del 30 de septiembre.

**d. Grupo de Trabajo de Seguridad de la Información**

El Grupo de Trabajo se constituyó en el marco del convenio específico denominado “Anexo de Ejecución 01 del Convenio de Colaboración, Coordinación y Asistencia Técnica”, del 10 de agosto de 2015, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la CNH, el Servicio de Administración Tributaria y el Fondo, integrado por representantes de dichas autoridades. Dicho Grupo sesionó en dos ocasiones durante el trimestre que se reporta, mediante las cuales se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- Establecer mecanismos que garanticen el manejo y clasificación adecuados de la documentación soporte recibida por los contratistas.
- Implementar un proceso anual de revisión de los formatos utilizados por los contratistas para el envío de información al Fondo. Asimismo, que los cambios serán implementados en el sistema a partir del año siguiente en que sean anunciados y que dicho anuncio se realizará con suficiente antelación para que los contratistas puedan adaptar sus propios sistemas informáticos.

- Se elaboró un proyecto para modificar los formatos utilizados para reportar los volúmenes de producción y comercialización, así como sus precios asociados. Estas modificaciones tienen por objeto clarificar la manera en que se debe registrar la información de la comercialización y fortalecer la revisión de la documentación de soporte. Los nuevos formatos fueron dados a conocer en octubre a través del sistema informático del Fondo y en su página de internet y serán utilizadas a partir del envío de la información correspondiente a enero 2017.

#### **e. Herramientas para facilitar la determinación de contraprestaciones a favor del Estado**

En septiembre, el Fondo puso a disposición de los contratistas una calculadora para auxiliar a los contratistas en la determinación de la contraprestación por la cuota exploratoria a favor del Estado, con el objeto de reducir los errores operativos que se presentan, toda vez que en los contratos de exploración y extracción dichas determinaciones deben realizarse previo a la publicación del cálculo de contraprestaciones que realiza el Fondo. Esta calculadora se encuentra a disposición de los contratistas en el sistema informático del Fondo desde el 9 de septiembre.

Es de señalarse que el Fondo tiene previsto generar herramientas similares para el cálculo de la regalía base y adicional, así como incorporar nuevas funcionalidades a la calculadora para la determinación de la cuota exploratoria.

### **1.3. Registro fiduciario**

Como se mencionó en el numeral 1.2, el 1 de septiembre el Fondo inscribió los 6 contratos para la extracción de hidrocarburos, bajo la modalidad de licencia, suscritos el 25 de agosto de 2016 y emitió las constancias de inscripción correspondientes.

De igual forma, durante el tercer trimestre de 2016, la Secretaría de Energía notificó al Fondo la cancelación de 25 y la modificación de 133 títulos de asignación otorgados a Pemex, por lo que el Fiduciario actualizó sus registros y emitió las respectivas constancias. Cabe señalar que 23 de las asignaciones canceladas se transformaron en áreas contractuales que se adjudicaron en la tercera licitación de la Ronda Uno, en tanto que las otras 2 se cancelaron al unificarse con otros títulos de asignación.

Con base en lo anterior, al 30 de septiembre el registro del fiduciario cuenta con la siguiente información:

<b>Acto jurídico</b>	<b>Responsable de la inscripción/actualización</b>	<b>Número de actos jurídicos inscritos</b>
Contratos	CNH	30
Asignaciones	Asignatario/SENER	465

#### 1.4. Control Interno

En seguimiento al Plan de Trabajo 2016, aprobado por el Comité Técnico del Fondo en sesión del 10 de diciembre de 2015 y en cumplimiento al artículo 59, segundo párrafo, de la LISH, el Fondo durante el tercer trimestre del año ha continuado robusteciendo su sistema de control interno.

En este sentido, el pasado 18 de agosto el Fondo emitió el Manual General del Macroproceso (MGM) denominado *“Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”*, el cual entró en vigor el 23 de agosto de 2016.

Dicho manual es el resultado de los esfuerzos realizados durante el primer semestre del año, permite la identificación y documentación adecuada de los procesos que se ejecutan en el Fondo, así como las actividades y unidades administrativas responsables de su operación. El MGM está integrado por los siguientes procesos:

- Proceso 1. Operación financiera del FMPED;
- Proceso 2. Administración de la Reserva del FMPED;
- Proceso 3. Administración financiera de los contratos, y
- Proceso 4. Gestión administrativa del FMPED.

Cabe señalar que a la fecha el Fondo cuenta con un manual de organización y 7 manuales de procedimientos de operación vigentes que describen de forma puntual y efectiva las actividades y mecanismos de control de los procesos del Fondo.

#### 1.5. Envío de dictámenes del auditor externo al Ejecutivo Federal y Congreso de la Unión

En seguimiento al acuerdo del Comité Técnico del 28 de julio de 2016, el 20 de septiembre el auditor externo del Fideicomiso envió al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión los dictámenes a los estados financieros y el informe sobre el ejercicio del presupuesto de Gasto de Operación del Fondo, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015. Los dictámenes referidos fueron turnados a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía, de la Cámara de Diputados. Como se informó en la referida sesión del Comité, el auditor externo concluyó:

- Los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas.
- El Gasto de Operación del Fondo ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

### 1.6. Comentarios a diversos instrumentos jurídicos relacionados con las operaciones del Fondo

En el marco de las acciones de colaboración y coordinación entre las autoridades del sector de hidrocarburos, el Fondo ha realizado diversos comentarios a los siguientes instrumentos jurídicos:

- **Bases de licitación y modelo de contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia, en aguas profundas (CNH-R01-L04/2015).** Dichos comentarios atienden a diversas áreas de mejora que el Fondo ha detectado en su operación, relacionada con el cálculo y pago de contraprestaciones.
- **Proyecto de contrato para la comercialización de los hidrocarburos del Estado para el periodo transitorio.** El Fondo ha colaborado con las demás autoridades del sector en la elaboración de un modelo de contrato de comercialización aplicable en el periodo transitorio que inició en 2014 y finalizará el 31 de diciembre de 2017. La colaboración del Fondo tienen por objeto establecer los mecanismos de tesorería e informáticos, mediante los cuales el comercializador entregará al Fideicomiso los ingresos derivados de la venta de los hidrocarburos del Estado, una vez descontado el pago por los servicios de comercialización. Lo anterior, conforme a los artículos Octavo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos y 27 de la LISH.

### 1.7. Acciones en materia de transparencia

El Fondo en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los *“Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”* emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, el 23 de agosto de 2016 concluyó la carga y validación de la información del Fideicomiso generada a partir del 5 mayo de 2015, fecha en la que entró en vigor la referida Ley.

Asimismo, en cumplimiento a las leyes en materia de transparencia, el Fondo ha dado respuesta durante el trimestre que se reporta a 11 solicitudes de acceso a la información.

## 2. ESTADOS QUE MUESTRAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Se agregan como **anexo único** los estados financieros.

### 3. MONTOS DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y A LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y SECTORIALES

Durante el periodo que se informa, el Fondo realizó las transferencias ordinarias conforme a las instrucciones del Comité Técnico y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP. Lo anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto, inciso b), Transitorios, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, de su Contrato Constitutivo.

**Tabla 5. Transferencias ordinarias**

Julio - Septiembre 2016  
(Cifras en moneda nacional)

<b>I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios</b>	-
<b>II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas</b>	-
<b>III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos</b>	<b>1,175,048,136</b>
<b>IV.Fondos de Ciencia y Tecnología</b>	-
a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos	-
b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	-
c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética	-
<b>V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación</b>	<b>6,561,630</b>
<b>VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto</b>	<b>94,966,276,464</b>
a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	73,082,262
b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	94,893,194,202
<b>Total</b>	<b>96,147,886,230</b>

La información con mayor detalle de las transferencias ordinarias se podrán consultar a partir del 31 de octubre en la página de Internet del Fondo, en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Las transferencias ordinarias acumuladas durante el período enero-septiembre de 2016, ascendieron a un total de 238,256,822,761 pesos, equivalentes al 1.24% del Producto Interno Bruto estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2016, lo que representa una disminución de 25% respecto a lo transferido durante el mismo periodo en 2015.

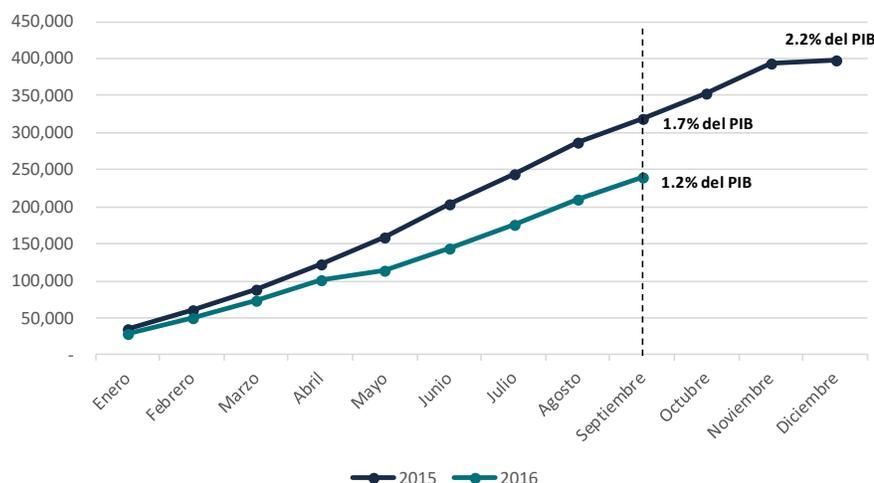
El cuadro siguiente muestra un comparativo de las transferencias ordinarias realizadas por el Fondo en el periodo enero-septiembre de los ejercicios 2015 y 2016:

**Tabla 6. Transferencias ordinarias**  
Enero - Septiembre  
(Cifras en moneda nacional)

Transferencias ordinarias	enero- septiembre 2015	enero- septiembre 2016	Δ % (2016 vs. 2015)
<b>I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios</b>	<b>16,634,184,600</b>	<b>10,693,027,400</b>	<b>-35.7%</b>
<b>II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas</b>	<b>4,839,035,520</b>	<b>3,110,698,880</b>	<b>-35.7%</b>
<b>III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos</b>	<b>4,394,197,872</b>	<b>2,804,751,743</b>	<b>-36.2%</b>
<b>IV.Fondos de Ciencia y Tecnología</b>	<b>4,914,645,451</b>	<b>3,159,303,551</b>	<b>-35.7%</b>
a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos	3,194,519,543	2,053,547,308	-35.7%
b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	737,196,818	473,895,533	-35.7%
c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética	982,929,090	631,860,710	-35.7%
<b>V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación</b>	<b>20,414,682</b>	<b>23,330,601</b>	<b>14.3%</b>
<b>VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto</b>	<b>287,354,789,021</b>	<b>218,465,710,586</b>	<b>-24.0%</b>
a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	284,771,879	174,441,876	-38.7%
b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	287,070,017,142	218,291,268,710	-24.0%
<b>Total</b>	<b>318,157,267,146</b>	<b>238,256,822,761</b>	<b>-25.1%</b>

Es oportuno señalar que durante el mismo periodo del 2015, las transferencias ordinarias acumularon el equivalente al 1.7% del PIB, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica 5. Transferencias ordinarias acumuladas mensualmente**  
(Millones de pesos)



Fuente: FMPED

#### 4. MONTO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS PAGADOS AL BANCO DE MÉXICO

Estos honorarios se desglosan por concepto y cubren al Banco de México los gastos necesarios para la debida operación del Fideicomiso, en cumplimiento al artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo y las cláusulas Décima Séptima, sexto párrafo, y Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, como se observa en el siguiente cuadro:

**Honorarios Fiduciarios pagados a Banco de México**  
(Cifras en moneda nacional)

Concepto/Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Recursos Humanos	2,822,254.55	2,670,749.47	2,830,119.37	8,323,123.39
Costos de Ocupación <sup>/1</sup>	494,942.36	503,080.31	515,453.45	1,513,476.12
Tecnologías de la Información	4,626,767.49	770,978.74	855,143.71	6,252,889.94
Otros Gastos de Operación	241,080.00	100,000.00	100,000.00	441,080.00
Subtotal	8,185,044.40	4,044,808.52	4,300,716.53	16,530,569.45
IVA	1,309,607.10	647,169.36	688,114.64	2,644,891.11
<b>Total</b>	<b>9,494,651.50</b>	<b>4,691,977.88</b>	<b>4,988,831.17</b>	<b>19,175,460.56</b>

<sup>/1</sup> En este rubro se incluyen: obras de adaptación del inmueble, compra del mobiliario, consumos de energía eléctrica y agua, mantenimiento del inmueble, limpieza, seguridad, papelería, entre otros.

El monto acumulado de honorarios fiduciarios pagados al Banco de México de enero a septiembre de 2016, ascendió a un total de 58,368,073.25 pesos, los cuales fueron cubiertos de la siguiente forma:

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Honorarios Fiduciarios Pagados a Banco de México  
Enero - Septiembre 2016  
(Cifras en moneda nacional)

Concepto	Total
Recursos Humanos	33,841,595.73
Costos de Ocupación	5,470,378.77
Tecnologías de la Información	10,284,750.02
Otros Gastos de Operación	720,580.00
Subtotal	50,317,304.52
IVA	8,050,768.72
<b>Total</b>	<b>58,368,073.25</b>

**5. MONTO DE LOS GASTOS CUBIERTOS AL COMERCIALIZADOR DEL ESTADO A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS**

En el tercer trimestre de 2016 no se generaron montos por este concepto, debido a que, conforme a las disposiciones aplicables, los gastos al comercializador se cubrirán en términos de los contratos de comercialización que suscriba la CNH y a la fecha no se ha celebrado ningún contrato de esta índole.